

**ATOS ORIGIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA**
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ATOS ODS ORIGIN, S. A.
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, el Accionista Único de Atos Origin, Sociedad Anónima Española, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y el Accionista Único de Atos ODS Origin, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), aprobaron la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda. Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—D. Diego Pavia Bardaji. Por SEMA S.A. Administrador Único de Atos Origin, Sociedad Anónima Española, S.U.D. Javier García Pellejero, Consejero Delegado de Atos ODS S.A.U.—37.453. 2.ª 27-7-2004

**BANCO SANTANDER CENTRAL
HISPANO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sexta emisión de Cédulas Hipotecarias Julio 2004

Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, con domicilio en Santander (Cantabria), Paseo de Pereda 9-12, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de cédulas hipotecarias por importe nominal de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros que corresponden a un total de diez mil (10.000) cédulas, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente emisión de cédulas hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de accionistas de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, de fecha 21 de Junio de 2003, por los del Consejo de Administración en la misma fecha anterior y por los de la Comisión Ejecutiva del 31 de Mayo de 2004 y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de julio de 2004, con las siguientes características:

Precio de Emisión: 98,949 por ciento.

Período de Suscripción: El período de suscripción comienza a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las diez horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio. No obstante si la emisión se cubriera íntegramente antes de la finalización del período de propuestas de suscripción, el Emisor podrá cerrar por anticipado dicho período.

Fecha de Lanzamiento de la Emisión: 23 de julio de 2004.

Fecha de Desembolso: 29 de julio de 2004.

Interés: el tipo de interés nominal anual de la emisión será un tipo de interés fijo del 4,50 por ciento. Los intereses devengados serán satisfechos por anualidades vencidas cada aniversario de la fecha de desembolso durante la completa vigencia de la emisión.

Amortización: Las cédulas hipotecarias se amortizarán libres de gastos para su titular a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja finan-

ciera. Las cédulas se amortizarán en el decimosegundo aniversario de la fecha de desembolso, esto es el 29 de Julio de 2016.

Cotización: Se solicitará la cotización en el mercado AIAF de Renta Fija.

Garantías: la presente emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del emisor, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981 de 25 de marzo, Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen Fiscal: la presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Folleto Informativo reducido de la emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Folleto de Emisión: Los inversores interesados en la adquisición de estas cédulas hipotecarias podrán dirigirse al Emisor, a cualquiera de las Entidades Colocadoras de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el folleto de emisión compuesto del folleto continuado y folleto informativo reducido.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto españoles como extranjeros.

Entidades Colocadoras: BNP Paribas, Credit Suisse First Boston (Europe) Limited, UBS Limited, Goldman Sachs International y WestLB AG. Se podrán incorporar nuevas entidades colocadoras con carácter previo a la apertura del período de propuestas de suscripción.

Entidad Coordinadora: Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Liquidez: BNP Paribas, Credit Suisse First Boston (Europe) Limited, UBS Limited, Goldman Sachs International y WestLB AG asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. A lo largo de cada sesión de negociación cada entidad cotizará precios de compra y de venta que serán válidos para importes nominales de hasta quince millones de euros. Los precios de compra y de venta cotizados por cada entidad oscilarán en una banda que no será superior al cinco por ciento en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. Este cinco por ciento se calculará sobre el precio de compra que se cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos de TIR y a un uno por ciento en términos de precio. Todo lo anterior sin perjuicio del derecho del emisor de adquisición de los valores en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento. Se podrán incorporar nuevas entidades de liquidez con anterioridad a la fecha de admisión a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Calificación del Riesgo Crediticio: Moody's Investor Service y Fitch Ratings han asignado a la emisión un rating de Aa1 y AA, respectivamente, que indican una calidad de crédito alta.

Madrid, 26 de julio de 2004.—Don Íñigo Barrera Amann, Apoderado.—37.982.

BBVA DINERO EXPRESS, S. A. U.

En cumplimiento del Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el socio único de la sociedad decidió, con fecha 28 de junio de 2004, reducir el capital social de 3.306.000 a 2.185.950 euros, mediante la amortización, sin reembolso alguno, de 112.005 acciones. La reducción de capital se lleva a cabo con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas. Asimismo, decidió aumentar nuevamente el capital hasta 2.475.950 euros, mediante la emisión

de 29.000 nuevas acciones que serán íntegramente suscritas y desembolsadas por el socio único.

Madrid, 21 de julio de 2004.—El Administrador Único, Alberto García Castañeda.—37.656.

BIRKART ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)

THIEL LOGÍSTICA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Ordinarias de Socios, celebradas el 30 de junio de 2004, acordaron la fusión de las sociedades mediante la absorción de Thiel Logística, Sociedad Anónima por parte de Birkart España, Sociedad Anónima que adquiere a título de sucesión universal el patrimonio, derecho y obligaciones de la primera que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado también por las compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 3 de mayo de 2004 y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 5 de mayo de 2004. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados al 31 de diciembre de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de la fusión, pudiendo ejercer los acreedores de ambas sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contando desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 6 de julio de 2004.—Administradores únicos, don Stefan Delacher, don Rainer Fred Haag.—37.370. 1.ª 27-7-2004

BOGEY, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria celebrada el día 25 de Junio de 2.004, acordó reducir el Capital Social de la entidad en 692.245,74 Euros, quedando fijado en 2.733.523,25 Euros, mediante la amortización de 11.518 acciones propias.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Rodríguez-Valdés Taberna.—37.661.

CAFÉS POZO, S. A.
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

CAFEDITOR, S. L.
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de «Cafés Pozo, Sociedad Anónima. Sociedad unipersonal» y «Cafeditor, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» celebradas en Madrid respectivamente, en primera convocatoria el día 25 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Cafés Pozo, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», por sucesión universal, el patrimonio de «Cafeditor, Sociedad Limitada. Sociedad unipersonal», la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura de período de liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que

componen el patrimonio de aquella. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 6 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 16 de junio de 2004.

Se hace constar que los señores socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y absorbida, Antonio Gutiérrez Fernández-Velilla.—37.143. 2.ª 27-7-2004

CAP BEGUR INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

ESPANTEX RUN, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas sesiones celebradas el día 3 de mayo de 2004, su fusión mediante la absorción de «Espantex Run, Sociedad Limitada» (que quedará extinguida) por parte de «Cap Begur Inversiones, Sociedad Limitada» que adquirirá la totalidad del patrimonio de la absorbida, aumentando su capital social en 228.384,60 euros, habiéndose aprobado el balance de fusión y cumplido los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de junio de 2004.—El administrador único común, Raimond Pérez-Sala Cucurny.—37.138. 2.ª 27-7-2004

CEEX 3, S. A. Sociedad unipersonal

Cesión global de Activo y Pasivo

Se comunica que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, con carácter universal, de la sociedad, celebrada el 22 de junio de 2004, acordó la cesión global del Activo y Pasivo al accionista único el Ayuntamiento de Sant Just Desvern con domicilio en Sant Just Desvern, Plaza Verdguer, número 2.

Según el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de la sociedad y los del cesionario tiene el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, en el término de un mes desde la publicación del último anuncio, a oponerse a la cesión.

Sant Just Desvern, 12 de julio de 2004.—Promocions Municipals Santjustenques, S. A., representante Sr. Enric Camats Tafalla.—37.452.

CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS FORMACIÓN, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 19 de agosto de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda.

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación de las cuentas y de la gestión del ejercicio, aplicación y aportaciones de los accionistas.

Segundo.—Disolver y liquidar la sociedad, aprobación del Balance final, cese Administrador y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de julio de 2004.—Administrador, Manel Bres Puig.—37.456.

CITY NETWORKS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 14 de julio de 2004, acordó su disolución y liquidación simultánea, aprobando también, como balance final de liquidación el siguiente (en euros):

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	61.000,00
Resultados de ejercicios anteriores ..	-46.353,70
Pérdidas y Ganancias-14.646,30	
Total Pasivo	0,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 14 de julio de 2004.—El Liquidador de la sociedad, D. Juan Noguera Cobo.—37.647.

CLUB DE CAMPO Y DEPORTIVO DE CÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Con el fin de ejecutar el acuerdo de ampliación de capital adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Club de Campo y Deportivo de Córdoba Sociedad Anónima de 29 de junio de 2004, punto cuarto, el Consejo de Administración, en reunión celebrada el 7 de julio de 2004 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aumento de capital.—Al amparo del acuerdo adoptado por la Junta General de accionistas de la Sociedad de 29 de junio de 2004 (acuerdo cuarto), se acuerda aumentar el capital social en la cifra de 191.723,06 euros, mediante la emisión de 58 nuevas acciones de 3.305,57 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 443 al 500, ambos inclusive y representadas por medio de títulos nominativos, de las que un máximo de diez acciones podrán ser de la clase B, en función de la demanda de acciones de esta clase que se registre, y las restantes pertenecerán a la clase A.

Segundo. Contraprestación, suscripción y desembolso.—Las nuevas acciones que se emitan deberán ser íntegramente desembolsadas mediante aportaciones dinerarias en el momento de su suscripción, que habrá de verificarse mediante comunicación dirigida a la Sociedad a la que se acompañará resguardo original del ingreso en la cuenta corriente número 3063 0001 12 1145346225 abierta a nombre de la sociedad en la Caja Rural de Córdoba sucursal de Ronda de los Tejares número 36 (Córdoba), del importe total correspondiente al valor nominal y la prima de emisión de las acciones suscritas.

Tercero. Derecho de suscripción preferente.—Se acuerda ofrecer las nuevas acciones a los actuales accionistas de la Sociedad durante un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín

Oficial del Registro Mercantil para que, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, puedan suscribirse, en la proporción aproximada de una acción nueva por cada 7,62 acciones antiguas poseídas (con independencia de su clase), al precio de emisión de 12.020,57 euros por acción, de los que 3.305,57 euros corresponderán al valor nominal de la acción y el resto, esto es, 8.715 euros, corresponderán a la prima de emisión.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven.

Quienes deseen suscribir las nuevas acciones deberán acreditar la titularidad de su derecho de suscripción preferente mediante la entrega en el domicilio social de los títulos, resguardos provisionales o cualquier otro documento emitido por la Sociedad o, en su defecto, mediante la exhibición del documento que acredite de modo suficiente dicha titularidad.

Cuarto. Acciones remanentes al fin del periodo de suscripción preferente.—Si finalizado el plazo de suscripción quedasen acciones que no hubiesen sido suscritas, estas podrán ser ofrecidas libremente por el Consejo de Administración para su suscripción por cualquier persona, sea o no accionista, a un precio de emisión en ningún caso inferior al establecido en el apartado precedente ni superior al máximo establecido en el acuerdo de la Junta General de 29 de junio de 2004, todo ello hasta el 7 de junio de 2005.

Quinto. Cierre del aumento de capital. Suscripción incompleta.—El aumento de capital quedará cerrado tan pronto como queden suscritas y desembolsadas las 58 acciones de la sociedad que constituyen el objeto del mismo.

Si, por el contrario, finalizado el plazo al que se refiere el apartado precedente, no quedará íntegramente suscrito el aumento, el capital quedará ampliado en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Córdoba, 20 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pérez Angulo.—37.455.

COMERCIAL TROVADOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad totalmente escindida)

MODAGAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

TROVATEX, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las Juntas Generales Universales de Socios de «Comercial Trovador Sociedad Limitada», «Modagar Sociedad Limitada», y «Trovatex Sociedad Limitada», acordaron el día 30 de junio de 2004 por unanimidad:

1. La escisión total de la compañía mercantil «Comercial Trovador, Sociedad Limitada», de forma que dicha sociedad quedará extinguida, con división de todo su patrimonio en dos partes cada una de las cuales será absorbida en bloque por sendas sociedades ya existentes, «Modagar Sociedad Limitada» y «Trovatex, Sociedad Limitada» como consecuencia de una disolución sin liquidación, mediante la atribución a sus socios, con arreglo a una norma proporcional, de valores representativos del capital social de las entidades adquirentes de la aportación.

2. La sociedad «Modagar, Sociedad Limitada», beneficiaria de la escisión aumentará el capital social en la cantidad de 967.591,97 Euros mediante la emisión de 160.997 participaciones sociales de 6,01 Euros de valor nominal de modo que, su capital social quedará fijado en la cantidad de 1.274.101,97 Euros, dividido en 211.997 participaciones sociales, acumulables e indivisibles, de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 211.997, ambos inclusive.